



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 316.14
EXPEDIENTE N° 6121/14
Salta, 0-7-MAY 2014

V I S T O: La RES. DECECO N° 144/14, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo presentado por la alumna Andrea Verónica PADRA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451, L.U. N° 517732, sobre el tema "ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PRIVADOS CON SUBVENCION ESTATAL. ASPECTOS DE INTERES PARA EL CONTADOR PUBLICO" correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó en el Visto y en el Artículo 1° de la mencionada Resolución: "Andrea Verónica PRADA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451" correspondiendo "**Andrea Verónica PADRA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451**".

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

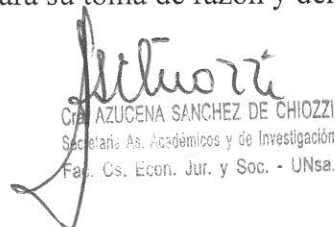
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Establecer que en la RES. DECECO N° 144/14, donde dice "**Andrea Verónica PRADA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451**", debe decir "**Andrea Verónica PADRA ROSSETTO, D.N.I. N° 35.194.451**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la alumna Andrea Verónica PADRA ROSSETTO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss
ee.


C/ AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


C/ HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO